**CARTA INFORMATIVA SOBRE EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION**

 **PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS**

Fecha\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

El Instituto Tecnológico de Delicias está en su proceso de implantación de un Sistema Integrado de Gestión (Sistema de Gestión de Calidad y Sistema de Gestión Ambiental y de seguridad y Salud en el Trabajo), siguiendo las directrices de las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 E OHSAS 18001:2007 respectivamente.

El Instituto pretende como objetivo a corto plazo conseguir un sólido proceso de mejora continua y mantener la certificación de las normas citadas.

El Sistema de Gestión Ambiental (SGA) depende en gran medida del compromiso firme y de la participación conjunta de todas las partes implicadas, atendiendo el requerimiento de la Norma 14001:2015, en su cláusula 7.4, OHSAS 18001:2007 4.4.3.1; en mención de que DEBE de comunicar los procedimientos y requisitos aplicables a los proveedores, la dirección del Instituto en cumplimiento le adjunta como documentación básica la política integrada y la guía procedimiento de comportamiento ambiental básica.

El apoyo y la participación de los proveedores son fundamental para conseguir afianzar la implantación del sistema y convertirlo realmente en una estrategia para el desarrollo sustentable.

Esperando tener una sinergia muy colaborativa, me despido Usted con un cordial saludo.

**Atentamente**

**M.C Alfredo Villalba Rodríguez**

**Director del Instituto**

**P.D. Se anexa Guía de Procedimiento de Comportamiento Ambiental Básica para Proveedores y Contratistas.**

**GUIA PROCEDIMIENTO DE COMPORTAMIENTO AMBIENTAL BASICA PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS**

Dentro del Sistema se contemplan las pautas de comportamiento ambiental que deben de cumplir los proveedores en el desarrollo de sus actividades dentro del Instituto.

A continuación, se exponen las pautas que deben ser conocidas y respetadas por el personal que desempeña sus actividades dentro del Instituto.

* Se debe de utilizar al máximo la luz del día, evitando el consumo de energía eléctrica.
* Se debe de transitar en las vialidades internas a la velocidad señalada
* Se debe de acceder con ropa y/o equipo de seguridad apropiada(o) a la naturaleza de la actividad a desarrollar
* Si en el desarrollo de las actividades genera residuos, y que por la naturaleza de sus servicios no puedan ser retirados por ustedes mismos, solicite la ubicación de los contenedores previstos para tal efecto.
* Queda totalmente prohibido tirar residuos que no pertenezca al contenedor en cuestión.
* Si los residuos a generar por su actividad son distintos a la naturaleza de los generados por el instituto, será usted responsable de su gestión.
* Tratar de evitar que sus unidades que ingresen al Instituto presenten derrames de líquidos, aceites o presenten un alto índice de generación de gases.
* En caso que durante el desempeño de sus actividades se produzcan incidentes con repercusiones ambientales, avise inmediatamente al área de la coordinación ambiental

Para cualquier duda al respecto a estas pautas no contempladas en este documento previo a la realización de sus actividades, comuníquese con el Subdirector Administrativo y de Servicios del Instituto o a la coordinación ambiental al número (639) 132-65-00 ext. 105 y 147.